



RIO GALLEGOS, 25 AGO. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.237/99 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 29 obra Acuerdo N° 104 de fecha 14 de abril de 1.999, mediante el cual se designó a término a la Psp. María Elva DIAZ en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/84), hasta el 31 de Julio de 1.999, en la División Educación;

Que asimismo se exceptuó de oficio a la citada docente del régimen de incompatibilidad vigente, otorgándosele un plazo de 90 días para regularizar su situación de revista;

Que al respecto obra Declaración Jurada ajustada al Régimen de Compatibilidad de la UNPA (Art. 23° - Ordenanza N° 016/98 -COSU);

Que obra Nota N° 133 de la Jefatura de la División Educación, refrendada por la Dirección de Departamento de Ciencias Sociales, mediante la cual solicita se extienda su designación hasta el 31 de Diciembre de 1.999;

Que según lo establecido en el Art. 54 inciso g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que obra Despacho N° 238/99 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, quienes recomiendan reconocer los servicios prestados por la Psp. Diaz, entre el 1° de Agosto y el 24 de Agosto del año en curso, y designarla a partir del 25 de Agosto de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999;

Que en Acto Plenario se aprobó por unanimidad la designación de la Psp. DIAZ, hasta el 31 de Diciembre de 1.999;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Psp. María Elva DIAZ (C.U.I.L. N° 27-12330984-2) entre el 1° de Agosto de 1.999 y el 24 de Agosto de 1.999, en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/84), en el Area: Psicopedagogía de la División Educación, por los motivos expuestos en los considerandos de la presentes.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR con carácter de interino a la Psp. María Elva DIAZ (C.U.I.L. N° 27-12330984-2), en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/84), en el Area: Psicopedagogía de la División Educación, a partir del 25 de Agosto de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999, y /o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-





///-2-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido, elevar la presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 1.999 – PRORROGA 1.998.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Educación, cumplido, ARCHIVESE.-



Ing. ANIBAL BILLONI
DECANO
UNPA U.A.R.G.

ACUERDO

Nº

417